

BASES DEL PREMIO A LA CREACIÓN DE OBRAS INFANTILES Y JUVENILES 2023

Índice

I. BASE LEGAL	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVO	3
IV. DE LOS COMPONENTES Y CATEGORÍAS DEL PREMIO	3
V. DE LOS MANUSCRITOS E ILUSTRACIONES	7
VI. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR AL PREMIO	7
VII. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR AL PREMIO	8
VIII. DE LAS RESTRICCIONES	8
IX. SOBRE EL JURADO	10
X. DE LOS PREMIOS	13
XI. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AUTORES Y/O AUTORAS DE LOS MANUSCRITOS E ILUSTRACIONES GANADORES	14
XII. DE LAS ETAPAS DEL PREMIO	15
XIII. CRONOGRAMA DEL PREMIO	18
XIV. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	19
XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	19
XVI. GLOSARIO	20

El Ministerio de Cultura convoca al Premio a la creación de obras infantiles y juveniles - Edición 2023, con el propósito de otorgar reconocimiento económico y visibilizar el valor de los manuscritos e ilustraciones inéditas destinados a un público infantil y juvenil. Su finalidad es la de incentivar la creación de obras inéditas literarias o no literarias de autores y autoras peruanos escritas para el público infantil y juvenil. Este premio ha sido creado mediante la Resolución Ministerial N° 000369-2023-MC, publicada el 15 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

La presentación de postulaciones al premio implica, necesariamente, que el postulante conoce y acepta el contenido total de las bases y sus anexos.

Para un mejor entendimiento de los términos usados en las presentes bases, consulte el **Glosario** (ver numeral XVI) ubicado al final de este documento.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho de autor.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 007-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.
- Resolución Ministerial N° 000369-2023-MC, que crea el Premio a la creación de obras infantiles y juveniles.

II. FINALIDAD

Incentivar la creación de obras inéditas literarias o no literarias de autoras y autores peruanos escritas para un público infantil y juvenil.

III. OBJETIVO

Reconocer y visibilizar el valor de manuscritos e ilustraciones inéditos destinados a un público infantil y juvenil, mediante la entrega de premios.

IV. DE LOS COMPONENTES Y CATEGORÍAS DEL PREMIO

La convocatoria a este premio cuenta con tres componentes y las siguientes categorías:

4.1. Componente 1: Manuscrito de obra infantil: Cuyo contenido esté dirigido a las infancias que, para efectos de este premio, se considera hasta los 11 años. Solo podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos.

Este componente contempla 3 categorías:

4.1.1. Categoría Narrativa infantil: Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos de subgéneros como novela corta (de aventuras, fantasía, humor, ciencia ficción, entre otros) cuento, fábula o afines.

Aspecto técnico:

- Sobre la extensión del manuscrito, se sugiere que estén escritos a doble espacio, en letra Arial, tamaño de fuente 12. Se recomienda un mínimo de 15 páginas y como máximo 40.
- El tema es libre y el texto debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en formato PDF.
- El manuscrito **no deberá** estar acompañado de ilustraciones, dibujos o bocetos. **Tampoco** deberá presentar descripciones de posibles ilustraciones y/o espacios para las mismas.
- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores del manuscrito, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificatorio del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

4.1.2. Categoría Poesía infantil: Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos escritos en rima, verso libre, copla, ronda, canción, adivinanza o afines.

Aspecto técnico:

- Sobre la extensión del manuscrito, se sugiere que estén escritos a doble espacio, en letra Arial, tamaño de fuente 12. Asimismo, se recomienda contar con un mínimo de 15 y máximo de 50 páginas, siempre que contenga un mínimo de 15 poemas.
- El tema es libre y el texto debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en formato PDF.
- El manuscrito **no deberá** estar acompañado de ilustraciones, dibujos o bocetos.

Tampoco deberá presentar descripciones de posibles ilustraciones y/o espacios para las mismas.

- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores del manuscrito, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificador del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

4.1.3. Categoría Informativo infantil: Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos relacionados a cualquier temática siempre que estén escritos para un público infantil.

Aspecto técnico:

- Sobre la extensión del manuscrito, se sugiere que estén escritos a doble espacio, en letra Arial, tamaño de fuente 12. Se recomienda un mínimo de 32 páginas y máximo 64.
- El tema es libre y el texto debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en formato PDF.
- En esta categoría el manuscrito **podrá estar acompañado de la propuesta de contenidos visuales y/o textos que describan los elementos gráficos** a utilizar y su composición. Pueden ser mapas, líneas de tiempo, dibujos, bocetos o ilustraciones.
- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores del manuscrito, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificador del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

4.2. Componente 2: Manuscrito de obra juvenil: Cuyo contenido esté dirigido a adolescencias y juventudes que, para efectos de este premio, se considera entre los 12 a 17 años. Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos.

Este componente contempla 3 categorías:

4.2.1. Categoría Narrativa juvenil: Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos de subgéneros como novela (fantástica, de aventuras, romántica, ciencia ficción, gótica, terror, realista, psicológica, filosófica, entre otros) cuento, fábula o afines.

Aspecto técnico:

- Sobre la extensión del manuscrito, se sugiere que estén escritos a doble espacio, en letra Arial, tamaño de fuente 12. Se recomienda un mínimo 70 páginas y como máximo 250.
- El tema es libre y el texto debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en formato PDF.
- El manuscrito **no deberá** estar acompañado de ilustraciones, dibujos o bocetos. **Tampoco** deberá presentar descripciones de posibles ilustraciones y/o espacios

para las mismas.

- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores del manuscrito, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificatorio del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

4.2.2. Categoría Poesía: Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos de obras poéticas de carácter épico, amoroso, surrealista, místico, epigramas o afines.

Aspecto técnico:

- Sobre la extensión del manuscrito, se sugiere que estén escritos a doble espacio, en letra Arial, tamaño de fuente 12. Se recomienda un mínimo de 25 y máximo de 80 páginas, siempre que contenga un mínimo de 20 poemas.
- El tema es libre y el texto debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en formato PDF.
- El manuscrito **no deberá** estar acompañado de ilustraciones, dibujos o bocetos. **Tampoco** deberá presentar descripciones de posibles ilustraciones y/o espacios para las mismas.
- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores del manuscrito, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificatorio del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

4.2.3. Categoría No Ficción: Podrán presentarse manuscritos terminados e inéditos de subgéneros como autobiografía, biografía, crónica, diario, memorias, tradiciones, ensayo literario, o afines siempre que estén escritos para un público adolescente y/o juvenil.

Aspecto técnico:

- Sobre la extensión del manuscrito, se sugiere que estén escritos a doble espacio, en letra Arial, tamaño de fuente 12. Se recomienda contar con un mínimo de 70 páginas y como máximo 250.
- El tema es libre y el texto debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en formato PDF.
- En esta categoría el manuscrito **podrá estar acompañado de la propuesta de contenidos visuales** (ilustraciones, dibujos, bocetos, fotografías, entre otros) o la descripción de aquellos elementos a utilizar.
- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores del manuscrito, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificatorio del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

4.3 Componente 3: Ilustración Infantil y Juvenil: Cuyo contenido esté dirigido a las infancias, adolescencias y juventudes que, para efectos de este premio, se considera hasta los 17 años.

Este componente contempla 1 sola categoría:

4.3.1. Categoría Ilustración infantil-juvenil: podrán presentar ilustraciones inéditas, terminadas y en serie, que conformen una secuencia narrativa consistente, en la que se cuente, por medio de imágenes, una historia con tema libre, siempre que estén dirigidos al público objetivo en mención.

Aspecto técnico:

- Los ilustradores deben presentar un mínimo de cinco y máximo de siete ilustraciones inéditas, **terminadas** y en serie que conformen una historia completa por sí mismas, una secuencia narrativa consistente y con uniformidad.
- Los trabajos no deberán incluir ningún texto y serán evaluados en conjunto.
- El tema debe ser original e inédito, no debe haber sido premiado anteriormente.
- Se debe enviar la versión digital del documento en un solo archivo PDF.
- No está permitido presentar, en los interiores y/o exteriores de las ilustraciones, el nombre del/la autor/a, u otro elemento identificatorio del postulante salvo el seudónimo en la carátula.

V. DE LOS MANUSCRITOS E ILUSTRACIONES

La convocatoria premia manuscritos o ilustraciones originales e inéditos que sean postulados en formato digital.

Si un mismo manuscrito es presentado en cualquiera de las categorías del premio, solo se tomará en cuenta la primera postulación registrada en la plataforma virtual.

Sólo podrán postular los manuscritos o ilustraciones:

- a) Que hayan sido escritos en idioma castellano o en cualquiera de las lenguas indígenas u originarias del Perú.
- b) Que sean documentos terminados a juicio de su autor(a), para que la revisión por parte del jurado sea similar a la experiencia de leer una obra terminada.
- c) Que permanezcan inéditos hasta la fecha de declaración de los manuscritos e ilustraciones ganadores del premio.
- d) Que sean obras presentadas bajo un seudónimo y sin ningún tipo de elemento identificatorio en cubierta o interiores de los textos y/o ilustraciones presentados.
- e) Para el manuscrito que se postule como informativo infantil, se sugiere que la

propuesta de contenidos visuales y/o textos que describa los elementos gráficos a utilizar y su organización.

- f) Para el manuscrito que postule como no ficción las ilustraciones, dibujos y/o bocetos u organizadores visuales, son opcionales.
- g) En cualquiera de los casos deberá enviar únicamente ilustraciones, dibujos y/o bocetos de creación original y propia.

VI. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR AL PREMIO

Para poder participar en la presente convocatoria, el o la postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano(a) de nacimiento o por naturalización. En el caso de coautoría esto aplica también a los coautores.
- b) Ser mayor de edad (18 años) al momento de presentar la postulación.
- c) Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en calidad de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Deberá mantener la condición de activo y habido durante todo el proceso de la convocatoria del premio. Lo señalado también aplica para todos los autores (as) del manuscrito, en el caso de coautoría.
- d) La persona que postule debe ser el autor o la autora o uno(a) de los(as) autores(as) del manuscrito. Su nombre se consignará como responsable durante el desarrollo y hasta concluir el proceso de la convocatoria, y de las comunicaciones con la Dirección del Libro y la Lectura (DLL). En caso se trate de una coautoría, deberá presentarse una declaración jurada de autores, en la que se consigne el nombre y la firma de cada autor(a) que forma parte del manuscrito postulado; la designación del responsable y en donde manifiesten que todos tienen conocimiento de que su manuscrito está postulando al premio.
- e) El o la postulante no debe encontrarse entre las restricciones del numeral VIII de las presentes bases.
- f) Los postulantes pueden participar en cualquiera de las categorías de la presente convocatoria con los manuscritos y/o ilustraciones que deseen. Sin embargo, sólo una de sus postulaciones podrá ser declarado ganador (incluyendo segundo, tercero, cuarto y quinto puesto) en una de las categorías.

VII. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR AL PREMIO

- a) Cada postulante debe enviar su postulación de manuscrito a través de la plataforma virtual del Ministerio de Cultura (<https://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>)
- b) La postulación debe contener la siguiente documentación:

- Formulario de postulación
- Manuscrito terminado en formato PDF.
- En el caso de coautoría, se deberá adjuntar una declaración jurada de los autores del manuscrito postulado. El modelo de la misma se encuentra en el formulario virtual de postulación.

VIII. DE LAS RESTRICCIONES

8.1. No se podrán presentar los manuscritos:

- a) Que hayan sido publicados en su integridad por cualquier medio o soporte físico o digital¹.
- b) Que sean textos escolares, cuadernos de trabajo o contenidos de uso fungible.
- c) Que sean obras de referencia como: obras de consulta rápida e inmediata con información autónoma y precisa. Ejemplo: diccionarios, guías, catálogos, manuales, enciclopedias, índices geográficos, anuarios, almanaques, directorios, informes técnicos, entre otros. Para efectos de esta convocatoria, las obras informativas que estén dirigidas para niñas y niños no serán consideradas como obras de referencia.
- d) Que sean tesis o monografías publicadas anteriormente en cualquier medio o soporte físico o digital.
- e) Que se encuentren en negociaciones con alguna editorial para publicación total.
- f) Cuyo manuscrito postulado, en su totalidad o parcialmente, y/o las ilustraciones, dibujos, bocetos y/o cualquier forma gráfica hayan sido generados por alguna Inteligencia Artificial.
- g) Que sean obras derivadas, adaptaciones o traducciones de obras de lenguas extranjeras al castellano o a lenguas originarias del Perú.
- h) Que sean de coautoría con una o más personas de nacionalidad extranjera.
- i) Cuyo(s) autor(es)(as) hayan resultado beneficiados en las ediciones de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del concurso referido a la creación de obras infantiles y juveniles de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura.

8.2. No podrán postular las personas:

- a) Que sean o hayan sido funcionarios y servidores del Ministerio de Cultura y sus organismos adscritos; cualquiera sea su modalidad de nombramiento, contratación o

¹ La exhibición de contenido parcial del manuscrito (en texto o imagen) en redes sociales no se considera, para los efectos de esta convocatoria, como publicación ni parcial ni total del manuscrito.

cualquier otro vínculo contractual entre agosto de 2022 hasta la fecha límite de inscripción de postulaciones de la presente convocatoria, según cronograma establecido en el numeral XIII de las presentes bases.

- b) Que estén vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguna persona que mantenga relación laboral con la DLL al momento de la postulación², en alguno de los regímenes laborales del Ministerio de Cultura.
- c) Que estén inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) o en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), o que tengan sentencia firme, incluyendo aquellas por violencia de género.
- d) Que mantengan incumplimientos de las obligaciones de los beneficiarios de los Estímulos Económicos para el Libro y la Lectura de cualquiera de las ediciones, el mismo que haya sido notificado por oficio o carta (no resuelto a la fecha de postulación).
- e) Que mantengan incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las Líneas de Apoyo para la Cultura (apoyo económico para las industrias culturales y artes) en el marco de los Decretos de Urgencia 058-2020 y 027-2021, el mismo que haya sido notificado por oficio, carta u otro (no resuelto a la fecha de la postulación).

IX. SOBRE EL JURADO

El jurado es autónomo y se encarga de evaluar las postulaciones declaradas aptas según los criterios establecidos en las presentes bases, así como de seleccionar los manuscritos e ilustraciones ganadores. El fallo del jurado es inapelable.

Cualquier deliberación del jurado debe mantenerse en reserva hasta la fecha oficial de declaración de ganadores del premio.

2

GRADO	CONSANGUINIDAD			AFINIDAD
1°	-	Padre / Madre	Hijo / Hija	Conyugue / Suegro / Suegra/Yerno/ Nuera
2°	Abuelo / Abuela	Hermana / Hermano	Nieto / Nieta	Cuñado / Cuñada
3°	Bisabuelo / Bisabuela	Tío / Tía / Sobrino / Sobrino	Bisnieto / Bisnieta	
4°	Primos	Tíos abuelos		

Todos los miembros del jurado se obligan a no compartir el archivo en formato PDF de los manuscritos que evalúen, en ninguna circunstancia y por ningún medio físico o digital.

9.1. Sobre la conformación del jurado

Los miembros del Jurado no pueden participar de forma directa o indirecta en las postulaciones que evaluarán, ni estar vinculados hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los postulantes.

El jurado calificador de cada componente de este premio estará conformado por:

- Dos (2) especialistas relacionados al sector del libro y la lectura.
- Un (1) servidor, funcionario o especialista sugerido por la Biblioteca Nacional del Perú (organismo adscrito al Ministerio de Cultura)

Para la composición de los jurados calificadores especialistas del sector se tomará en cuenta las sugerencias que puedan hacer llegar las siguientes instituciones:

- 1) Las facultades y/o departamentos de Literatura y/o Humanidades y/o Ciencias Sociales de universidades de nuestro país.
- 2) Los centros culturales, instituciones y/o asociaciones civiles de fomento de la lectura que se consideren pertinentes.
- 3) Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional.

La DLL es la encargada de recibir las sugerencias para la conformación del jurado.

Para la conformación del jurado, la Dirección del Libro y la Lectura (DLL), considera lo establecido en el documento “Criterios para la selección de miembros del jurado evaluador de postulaciones aptas del Premio a la creación de obras infantiles y juveniles”, aprobado mediante Resolución Directoral de la DGIA.

Habiendo tomado en cuenta lo estipulado en el mencionado documento, para la conformación del jurado, la DLL emite un informe sustentando su propuesta a la DGIA, adjuntando la declaración jurada donde cada uno acepta la designación y manifiesta no estar incurso/a en los impedimentos mencionados para ser miembro del jurado. En base a este informe, la DGIA emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del jurado, que se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

9.2. Sobre el proceso de evaluación

Una vez publicada la resolución, el jurado debe instalarse, elegir a su presidente(a) y emitir un acta de instalación. El/la presidente/a es el/la encargado/a de comunicarse con el Ministerio de Cultura. En caso la conformación original del jurado se vea afectada, el cronograma del premio estará sujeto a modificación, lo cual será comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Finalizada la etapa de evaluación, el jurado emitirá un acta de evaluación en la que sustenta y elige a los manuscritos e ilustraciones ganadores. Basándose en esta acta, la DGIA emite la Resolución Directoral que declara los manuscritos e ilustraciones ganadores del premio conforme a los plazos establecidos en el cronograma de las presentes bases, y que será publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El jurado tiene autonomía para tomar decisiones –de darse el caso y con el debido sustento en el acta de evaluación– en aquellos aspectos no previstos en las presentes bases o en aquellos que surjan como consecuencia de la aplicación de las mismas, siempre que se preserven los fines y los objetivos del premio.

Todas las decisiones se determinan por unanimidad o mayoría simple.

9.3. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que deben considerarse para realizar la evaluación por parte del jurado son los que se detallan a continuación:

Criterios para los componentes 1 y 2 (Manuscrito de obra infantil y Manuscrito de obra juvenil)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ALCANCES/LINEAMIENTOS
Destreza en el uso del lenguaje y técnica	Se evaluará el manuscrito a nivel del uso del lenguaje o competencia técnica, de acuerdo al público al que se dirige. Valorando la pertinencia y variedad en el uso de recursos literarios que favorezcan la expresividad (estructura y voz narrativa, estilo, ritmo, musicalidad, metáforas, u otros recursos literarios). En los casos que correspondan se tomarán en cuenta también los aspectos de ortografía y redacción.
Creatividad y Originalidad de la obra	Se evaluará si la obra enviada es única y/u original; con un tratamiento singular del tema propuesto, presentando una perspectiva novedosa, que la diferencia o posiciona claramente sobre otras obras que ya se encuentran en circulación.
Estructura y/o composición de los contenidos	Se evaluará la consistencia en la estructura narrativa o poética dispuesta en el texto. Además, en las categorías informativas y de no ficción, la coherencia en la organización de los elementos textuales y propuesta gráfica.

Dimensión cultural y/o social de la obra	Valoración reflexiva de uno o más aspectos sociales y/o culturales que son tratados o reflejados en la obra postulada.
Proyección del manuscrito terminado	Se evaluará el aporte del manuscrito a la oferta editorial peruana vigente de obras infantiles y juveniles.

Criterios para el componente 3 (ilustración infantil-juvenil)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ALCANCES/LINEAMIENTOS
Destreza técnica	Se evaluarán las ilustraciones, en conjunto, a nivel de la composición y del uso de las técnicas artísticas utilizadas, de acuerdo con el público al que se dirige. Valorando la pertinencia en el uso de recursos artísticos que favorezcan la armonía y la calidad en el uso del color, trazos, texturas o iconos, entre otros; así como la destreza para expresar una narrativa sin palabras.
Creatividad y Originalidad de la obra ilustrada	Se evaluará si la obra enviada es única y/o original; con un tratamiento singular del tema propuesto, presentando una perspectiva novedosa y que la diferencia claramente sobre otras obras.
Dimensión cultural y/o social de la obra ilustrada	Valoración reflexiva de uno o más aspectos sociales y/o culturales que son tratados o reflejados en la obra postulada.
Proyección de las ilustraciones terminadas	Se evaluará el aporte de las ilustraciones a la oferta editorial peruana vigente de obras infantiles y juveniles.

En caso de que el jurado considere que ninguno de los manuscritos presentados satisface los criterios de evaluación, puede declarar desierta la categoría del premio, lo cual solo es posible por decisión unánime. Las razones de dicha decisión se sustentarán en el acta correspondiente, emitida por el jurado calificador.

Cabe indicar que, además de los criterios de evaluación mencionados, el jurado deberá tener en cuenta, necesariamente entre los ganadores a manuscritos o ilustraciones que hayan sido postuladas desde regiones del territorio nacional distintas a Lima y Callao.

Además, el jurado deberá tener en consideración también que el contenido de los manuscritos o ilustraciones no haga apología al terrorismo.

X. DE LOS PREMIOS

Por **cada categoría** establecida en las bases del premio, se declarará un (01) solo manuscrito o ilustración ganadora. Asimismo, puede existir un segundo, tercer, cuarto y hasta quinto puesto por cada categoría.

10.1 Los premios:

A cada ganador se le hará entrega de un diploma de honor y una asignación dineraria, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

Componentes	Categorías	Orden de Mérito por cada categoría	Asignación Dineraria
Manuscrito de Obra Infantil	a) Narrativa Infantil b) Poesía Infantil c) Informativo Infantil	Ganador/a	S/ 20,000
		2do. Puesto	S/ 14,000
		3er. Puesto	S/ 7,000
		4to. Puesto	S/ 3,000
		5to. Puesto	S/ 3,000
Manuscrito de Obra Juvenil	d) Narrativa Juvenil e) Poesía f) No Ficción	Ganador/a	S/ 20,000
		2do. Puesto	S/ 14,000
		3er. Puesto	S/ 7,000
		4to. Puesto	S/ 3,000
		5to. Puesto	S/ 3,000
Ilustración Infantil y Juvenil	g) Ilustración Infantil-juvenil	Ganador/a	S/ 20,000
		2do. Puesto	S/ 14,000
		3er. Puesto	S/ 7,000
		4to. Puesto	S/ 3,000
		5to. Puesto	S/ 3,000

En cualquiera de los casos, si la obra premiada cuenta con más de un(a) autor(a), la asignación dineraria se dividirá en partes iguales entre ellos(as).

XI. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AUTORES Y/O AUTORAS DE LOS MANUSCRITOS E ILUSTRACIONES GANADORES

Los autores y las autoras de los manuscritos e ilustraciones ganadores pueden ser convocados para ser parte del jurado calificador de una próxima edición del premio como parte de sus obligaciones. Sin embargo, en caso de encontrarse circunstancias que dificulten su participación, la DLL tomará las consideraciones del caso.

De igual forma, los o las postulantes cuyos manuscritos o ilustraciones resulten ganadores(as) del presente premio, prestan su conformidad para la publicación de sus nombres completos, región de nacimiento, título de la obra y resumen, con el fin de difundirlos en el formato, soporte o cualquier otro medio que determine la Dirección del Libro y la Lectura, por tiempo indefinido.

Para este fin se habilitará una sección en una plataforma virtual del Ministerio de Cultura desde la que se podrá acceder a la información autorizada por los autores(as) a través de fichas informativas en formato digital. Esta publicación tiene como objetivo el promocionar a los manuscritos e ilustraciones ganadores entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura.

Asimismo, los autores y las autoras de los manuscritos e ilustraciones ganadoras se comprometen a participar en las actividades que les pueda programar la Dirección del Libro y la Lectura. Si hubiera circunstancias que dificulten su participación, la DLL tomará las consideraciones del caso.

El Ministerio de Cultura se reserva los derechos de una única edición impresa y no venal de todas las obras que resulten ganadoras (incluyendo segundo, tercer, cuarto y quinto puesto) de la presente convocatoria. Para ello el/la autor/a deberá ceder de manera no exclusiva los derechos patrimoniales de la obra que resulte ganadora, en los términos y condiciones que se acuerden con el Ministerio de Cultura. Salvo esta reserva, los derechos de autor pertenecen totalmente a los premiados. Sin embargo, en caso de existir evidencias que dificulten dichas autorizaciones, la DLL tomará las consideraciones del caso con el debido cuidado y sin perjuicio de los derechos de autor.

Asimismo, los autores y las autoras pueden solicitar usar el sello o mención del premio en las impresiones de las obras ganadoras, luego de ganar el premio. Para usarlo, el Ministerio de Cultura proporcionará las especificaciones técnicas (manual de uso) necesarias para su correcto empleo. Asimismo, se comprometen a participar en las acciones de difusión y promoción de los resultados del Premio, en concordancia con el objetivo de las presentes bases.

XII. DE LAS ETAPAS DEL PREMIO

Las etapas del premio comprenden:

- Convocatoria pública
- Formulación y absolución de consultas
- Inscripción de postulaciones
- Revisión de postulaciones
- Evaluación de los manuscritos e ilustraciones por parte del jurado
- Declaración de manuscritos e ilustraciones ganadores
- Acto de premiación

12.1. Convocatoria pública

La convocatoria nacional al Premio a la creación de obras infantiles y juveniles, se realiza mediante la publicación de estas bases en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/35461-premio-a-la-creacion-de-obras-infantiles-y-juveniles-2023>) y se difunde a través de otros medios.

12.2. Formulación y absolución de consultas

Las personas interesadas en postular al premio pueden solicitar a la DLL que explique o aclare cualquier aspecto de estas bases, hasta la fecha límite de inscripciones de postulaciones. Las consultas deben dirigirse al correo electrónico institucional (premiosdll@cultura.gob.pe).

12.3. Inscripción de postulaciones

Es requisito básico y obligatorio:

Completar la inscripción en la Plataforma Virtual de Trámite del Ministerio de Cultura de acuerdo con su tipo de postulación. Los detalles para la inscripción se encuentran explicados en el numeral VI.

12.4. Revisión de postulaciones

- a) La DLL verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante.
- b) Si el o la postulante no cumple con los requisitos, su postulación es observada, por única vez, para que sea subsanada dentro del plazo otorgado.
- c) La DLL notifica las observaciones realizadas a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites asignada al postulante. La notificación no se dará a conocer por ningún otro medio.
- d) La notificación se considera válida cuando es enviada a través de la casilla electrónica asignada al postulante.
- e) La presentación de los documentos y/o información requeridos para la subsanación, se realiza únicamente a través de la plataforma virtual en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación y sólo hasta las 16:30 horas del último día de dicho plazo. Esta será la única oportunidad para que el postulante subsane las observaciones encontradas.

- f) En ningún caso se puede agregar información que no haya sido requerida en las observaciones efectuadas por parte de la DLL. De ser el caso, dicha información se procesará como no presentada.
- g) No subsanar las observaciones en el plazo establecido, incumplir con subsanar lo solicitado en la observación o no utilizar el medio establecido para el envío de la subsanación, conlleva la descalificación de la obra postulada y su consecuente exclusión del concurso. Esta exclusión se formaliza a través de una Resolución Directoral de la DLL, que es notificada al postulante excluido mediante la casilla electrónica.
- h) Una vez concluida la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la DLL emite una resolución directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del jurado. Dicha resolución contendrá información del postulante, únicamente, los nombres y apellidos, DNI y región de postulación. Esta resolución es publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura. (<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/35460-premio-a-la-investigacion-en-el-ambito-del-libro-y-la-lectura-2023>)

12.5. Evaluación de las postulaciones aptas por el jurado

El jurado es autónomo, evalúa las postulaciones aptas según los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las presentes bases, y selecciona los manuscritos e ilustraciones ganadoras, respetando la normativa vigente.

El jurado recibirá los manuscritos y/o ilustraciones identificados únicamente con el seudónimo escogido por el postulante.

12.6. Declaración de resultados

Basándose en el acta de evaluación final del jurado, la DGIA emite la resolución directoral de manuscritos e ilustraciones ganadores del presente premio. Esta resolución se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura. (<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/35461-premio-a-la-creacion-de-obras-infantiles-y-juveniles-2023>)

Asimismo, la referida resolución es notificada a los(as) autores(as) de los manuscritos e ilustraciones ganadores a través de la casilla electrónica asignada en el plazo establecido. En caso de incumplimiento de las presentes bases por parte de algún postulante cuyo manuscrito o ilustración sea declarado ganador del premio, advertido en virtud de la fiscalización posterior que pueda realizar la DLL en cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de no entregar el premio previsto aun cuando la Resolución Directoral haya sido emitida. Dicha decisión es comunicada al postulante con la debida sustentación del caso, la misma que será de carácter público.

12.7. Acto de premiación

Luego de la declaración de manuscritos e ilustraciones ganadores, se realiza la ceremonia de premiación, presidida por una persona representante del Ministerio de Cultura. La hora y el lugar de la ceremonia se difunden de manera oportuna en el portal institucional del Ministerio de Cultura. (<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/35461-premio-a-la-creacion-de-obras-infantiles-y-juveniles-2023>)

XIII. CRONOGRAMA DEL PREMIO

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Inicio de convocatoria pública	6 de octubre del 2023
2	Fecha límite de inscripción virtual de postulaciones	Hasta el 23 de octubre del 2023
3	Revisión de postulaciones inscritas	Hasta el 3 de noviembre del 2023
4	Evaluación de las postulaciones aptas por parte del jurado	Hasta el 30 de noviembre del 2023
5	Declaración de los manuscritos e ilustraciones ganadores	4 de diciembre del 2023
6	Acto de premiación	La fecha específica se dará a conocer mediante un comunicado oficial

XIV. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En cualquier etapa de la convocatoria se podrá contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, el cual podrá participar como veedor. La ausencia o inasistencia del mismo no viciará el procedimiento del premio.

XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. En todo lo que no esté previsto en las presentes bases, resulta aplicable la normativa consignada en el numeral 1 del presente documento para resguardar los fines del presente premio.
- 15.2. El Ministerio de Cultura no se hace responsable de los contenidos establecidos en los

manuscritos e ilustraciones ganadores, dado que estas son evaluadas por un jurado autónomo.

- 15.3. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún postulante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones previamente descritas para todos sus efectos y podrá excluir al postulante del premio. En caso de que el o la postulante cuyo manuscrito o ilustración hubiera sido seleccionado como ganador, el Ministerio de Cultura retirará el premio otorgado. Asimismo, el o la postulante deberá reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del premio correspondiente.
- 15.4. Las fechas establecidas en el numeral XIII, Cronograma del Premio a la creación de obras infantiles y juveniles, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/35460-premio-a-la-investigacion-en-el-ambito-del-libro-y-la-lectura-2023>) y a través de la casilla electrónica de los postulantes.
- 15.5. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la fe pública, del Código penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como lo establece el numeral 34.3 del artículo 34 del T.U.O. de la Ley 27444.
- 15.6. Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura.

XVI. GLOSARIO

Para fines de las presentes bases, será preciso definir los siguientes conceptos:

- a) **Adaptaciones:** son un tipo de obras derivadas en que se toma una obra originaria para modificarla. La adaptación puede suceder cuando se cambia el medio por el cual la obra originaria es transmitida; por ejemplo, la adaptación de libros a películas. También se puede adaptar la obra originaria sin cambiarle el medio pero realizando variaciones. La adaptación puede ser creada sin perjuicio de los derechos de autor de la obra originaria y su respectiva autorización.
- b) **Autor(a):** es la persona natural que realiza la creación intelectual de una obra literaria. Puede ser el(la) escritor(a), traductor(a), ilustrador(a) y/o fotógrafo(a).
- c) **Casilla electrónica del Ministerio de Cultura:** es el espacio virtual donde se depositarán las notificaciones de observaciones a subsanar, documentos oficiales y/o resoluciones emitidas por el Ministerio de Cultura para mantener comunicación con el postulante o los autor(a) cuyo manuscrito o ilustración sea declarado ganador.
- d) **Coautoría:** es la creación intelectual realizada por más de una persona natural. Por ejemplo, en el caso de un libro infantil ilustrado creado por un(a) escritor(a) y un(a) ilustrador(a), ambos serán coautores.
- e) **Ecosistema del libro y la lectura:** espacio que se crea a partir de la interacción de agentes vinculados a la lectura y al libro que, en el desarrollo de sus actividades, establecen relaciones de interdependencia.
- f) **Libro informativo:** texto de naturaleza expositiva o descriptiva que ofrece información estructurada sobre diferentes áreas del conocimiento con temáticas de no ficción (humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, entre otros). Muchas veces incorporan ilustraciones, lenguajes gráficos y formas expresivas diversas. Entre los libros informativos se pueden encontrar biografías, entrevistas, textos con contenido científico, histórico, artístico, ambiental, entre otros. Permite que un lector no especializado se aproxime a algún ámbito del conocimiento.
- g) **Manuscrito** Se refiere al documento terminado por el autor (no se refiere solo a una muestra o a un avance), cuya necesidad de corrección sea mínima, ya que el jurado

requiere el contenido de la versión final para la evaluación integral del manuscrito postulado, y para que sea similar a la experiencia de leer una obra terminada.

Si la versión final incluye ilustraciones y/o fotos, estas deberán ser las imágenes originales del autor o coautor que acompañarán al manuscrito, respetando los derechos de autor de las mismas. Todos los autores involucrados en la Declaración Jurada de Autores.

- h) Monografía:** documento creado por uno o más autores que trata o analiza un tema en particular a través de estudios pormenorizados, exhaustivos y argumentativos, abordando varios aspectos y ángulos del caso y generando nuevos aportes al exponer su conclusión. Utiliza varias fuentes de información y se nutre de diferentes recursos, mencionando la bibliografía utilizada, citas y referencias.
- i) Obra derivada:** es aquella que ha sido creada a partir de una o más obras ya existentes (obra originaria), sin perjuicio de los derechos de autor de la obra originaria y su respectiva autorización. La originalidad de la obra derivada radica en el arreglo, la adaptación o transformación de la obra originaria, o en los elementos creativos de su traducción a un idioma distinto. Por ejemplo, el uso de personajes de obras ya existentes situados en contextos distintos del original.
- j) Obra inédita:** obra de autor(es) que nunca ha sido publicada anteriormente en su integridad en ningún medio y/o soporte físico o digital y en ninguna lengua, con el consentimiento del(de los) autor(es) o de sus derechohabientes. La exhibición de contenido parcial de la obra (en texto o imagen) en redes sociales no se considera, para los efectos de esta convocatoria, como una publicación parcial o total de la misma.
- k) Obra infantil:** es el conjunto de textos dirigidos y adecuados para niñas y niños entre los seis (6) y once (11) años de edad.
- l) Obra juvenil:** es el conjunto de textos dirigidos y adecuados para adolescentes y jóvenes entre los doce (12) y diecisiete (17) años de edad.
- m) Obras de referencia:** obras de consulta rápida e inmediata con información autónoma y precisa. Ejemplo: diccionarios, guías, catálogos, manuales, atlas, enciclopedias, índices geográficos, anuarios, almanaques, directorios, informes técnicos, entre otros. Para efectos de esta convocatoria, las obras informativas que estén dirigidas para

niñas y niños no serán considerados como obras de referencia.

- n) Postulación apta:** postulación que ha cumplido con todo lo requerido en las presentes bases. No implica que se haya emitido ningún juicio de valor al respecto del contenido de la misma.
- o) Tesis:** investigación que consiste en la identificación de un problema y la comprobación de una hipótesis a través de la investigación, el razonamiento y la argumentación lógica para obtener conclusiones y resultados que se presentan de forma sistemática y objetiva, para la posible búsqueda de soluciones al problema de estudio planteado.
- p) Textos/Publicaciones escolares:** aquellas obras que, por su contenido, tienen un carácter curricular, fungible (que se consume con el uso), evaluativo y/o de didáctica escolar. También se considerará como texto escolar a cualquier obra que contenga actividades para completar o actividades de comprensión lectora como parte de su contenido.
- q) Traducciones:** dar a conocer en castellano o en cualquier lengua originaria del Perú, una obra que originalmente fue escrita en una lengua extranjera.

**PREMIO A LA CREACIÓN DE OBRAS INFANTILES Y JUVENILES,
EDICIÓN 2023
Autor**

MATERIAL INFORMATIVO

Toda postulación es gratuita y únicamente en línea, a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura. **NO imprima ni llene el presente formato, ya que solo es referencial.**

La información que se le solicitará a cada postulante en el Formulario de Inscripción Virtual es la siguiente:

El sistema le solicitará lo siguiente:

<p>Categoría a la cual postula</p> <p><i>*Antes de seleccionar la categoría, verifique que su manuscrito cumpla con los <u>aspectos técnicos</u> indicados en las bases para cada caso (Numeral 4. de las bases)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">● Narrativa Infantil● Poesía Infantil● Informativo Infantil● Narrativa Juvenil● Poesía● No Ficción● Ilustración Infantil-Juvenil
--	--

El postulante deberá aceptar la siguiente declaración jurada:

IMPORTANTE: DECLARACIÓN JURADA

El formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada e implica aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

- Declaro haber leído y cumplir con las bases del Premio a la Creación de Obras Infantiles y Juveniles, edición 2023
- Declaro que los datos consignados en el presente formulario expresan la verdad.
- Declaro no estar dentro de los supuestos establecidos en numeral VIII: De las restricciones de las bases del presente premio.
- Declaro haber leído y estar de acuerdo con todo lo indicado en el numeral XV: Disposiciones complementarias de las bases del presente concurso.
- Declaro ser el autor o la autora, o uno(a) de los(as) autores(as) de la obra, y postulo en calidad de responsable al Premio a la Creación de Obras Infantiles y Juveniles 2023. Además, declaro que, si somos varios autores de la obra, cuento con la autorización de todos ellos para la postulación al presente premio.
- Declaro que el manuscrito postulado es un documento terminado.
- Declaro que el manuscrito o ilustración presentado no ha sido premiado en otros certámenes anteriores a este premio
- Declaro que el manuscrito postulado no hace apología al terrorismo, ni fomenta la violencia o el racismo.
- Declaro que ningún manuscrito presentado es una obra derivada, adaptación o traducción de una obra extranjera al castellano o a lenguas originarias del Perú.
- Me comprometo a mantener en condición de inédito la(s) obra(s) postulada(s) hasta la fecha de publicación de los ganadores del premio.

- Declaro que ninguna de las obras postuladas se encuentra en negociaciones con alguna editorial para publicación total, ni tampoco han sido postuladas a otro premio actualmente, o se encuentran esperando resultados en otras convocatorias a la fecha.
- Declaro que ni el manuscrito ni cualquiera de las ilustraciones, dibujos, bocetos y/o cualquier forma gráfica presentados en mi postulación, han sido generados por alguna Inteligencia Artificial, consecuentemente son de mi creación original y propia.
- Autorizo la creación de una casilla electrónica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20.4 del Artículo 20 del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley Nro 27444, cuyo código de usuario estará vinculado al Nro de DNI o RUC; y correo electrónico señalados en el presente formulario. De darse el caso, asumo toda la responsabilidad por el uso incorrecto de la casilla electrónica.
- Autorizo que todo acto administrativo y/o comunicación generada como consecuencia de mi participación en el presente premio, se me notifique al correo electrónico consignado en este formulario.
- Me comprometo a participar en las acciones de difusión y promoción de los resultados del Premio, en concordancia con el objetivo de las presentes bases.



Acepto y apruebo todos los puntos mencionados en esta sección.

SECCIÓN: DATOS DEL PARTICIPANTE

Tipo de Documento	
N° de documento	
Nombres y Apellidos	
Sexo	
RUC	
Celular 1	
Celular 2 (opcional)	
Teléfono Fijo (opcional)	
País de residencia	
Región-Ciudad de residencia	
Domicilio legal	
Lugar de Nacimiento: Departamento – Provincia - Distrito	
Correo Electrónico Principal	
Correo Electrónico Secundario (opcional)	

País desde donde postula	
--------------------------	--

SECCIÓN: DATOS COMPLEMENTARIOS

Lengua originaria	
Lengua extranjera	
Último nivel académico obtenido	
Especialidad (opcional)	
Ocupación principal actual	
Ocupación secundaria actual (opcional)	
Anteriormente, ¿ha participado en alguna otra convocatoria de concurso o premio vinculado al sector editorial, nacional o internacional?	
¿Está afiliado a algún gremio o asociación nacional o internacional de artistas o escritores / editores?	
¿Qué otro o categoría incluiría dentro de los ya existentes?	
Cómo se enteró de esta convocatoria	

SECCIÓN: DATOS DE OBRA POSTULADA

Para los que eligen las categorías: Narrativa Infantil, Poesía Infantil, Informativo Infantil, Narrativa Juvenil, Poesía y No Ficción

Título de la obra	
Descripción o resumen de la obra postulada:	
Temas que aborda	
Idioma en el que está escrito la investigación publicada	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Castellano</i> • <i>Lengua originaria del Perú</i>

Solo para los que eligen la categoría “Ilustración Infantil-Juvenil”

Título de la obra	
Descripción o resumen de la obra postulada:	
Temas que aborda	

SECCIÓN: DATOS DE LOS AUTORES DE LA OBRA POSTULADA

**Por cada autor peruano de la obra postulada debe ingresar los siguientes datos:*

Tipo de Documento	
N° de Documento	
Nombres y Apellidos	
Sexo	
Edad	
País de residencia	
Región-Ciudad de residencia	
Lugar de nacimiento: Departamento-Provincia-Distrito	
Correo electrónico	
Celular	
Teléfono fijo (opcional)	

SECCIÓN: DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR

**De acuerdo con las especificaciones y características solicitadas en las Bases del presente Concurso*

Manuscrito o ilustraciones terminadas por el autor en formato PDF: (según categoría de manuscrito elegida al iniciar la postulación) <i>*Antes de adjuntar el archivo PDF, verifique que su manuscrito cumpla con los <u>aspectos técnicos</u> indicados en las bases para cada categoría (Numeral 4. de las bases)</i>	
--	--

Declaración jurada de autores del manuscrito
postulado
(Aplica solo para manuscritos realizados por varios
autores)

[[Descargar
Formato](#)]